Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
18 ABR 2018
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 1449 /
RETIRO, 17 abril 2018

VISTOS:

1.- Decreto Exento N°4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2.- Resolución exenta N°000063, de fecha 25 de Enero de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

3° Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5.- Decreto Exento N° 503, de fecha 30 de Enero 2018, que sanciona Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir alimentos para usuarios del programa Familia, quienes participaran en los talleres grupales y comunitarios del Programa, los cuales están incorporados en el convenio el cual se encuentra ejecutando.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar la entrega de los productos.

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por contar con el stock requerido y dentro del presupuesto disponible para dicha adquisición.

- Supermercado Italia CIA LTDA, Rut. 78.591.360-4

2° Efectúese, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de $447.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de alimentos para atención de usuarios en talleres del Programa Familia (cesiones grupales y comunitarias).

3° Impútese, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 214-05-00-000-101, Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, Apoyo Sociolaboral, del Presupuesto Municipal vigente.

(Continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del señor Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD RETIRO
JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD RETIRO
JEFE ADM. Y FINANZAS

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/cpf
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /